República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05001310300320100013800

Se incorporan al expediente los memoriales allegados por la apoderada de la parte demandada, a los cuales no se les impartirá trámite alguno toda vez que las solicitudes ahí efectuadas no tienen relación con el presente proceso. Ante lo anterior se insta a la parte para que a futuro se abstenga de enviar solicitudes que no se encuentren relacionadas con el caso que aquí se trata.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 551 por parte del Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

NOTIFIQUESE

ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a02afab72b3753a35a38400e0b23d4e4630e4a793588a27a4d790e2a4f69950a
Documento generado en 07/09/2020 12:23:36 p.m.